



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

<b>PROCESO</b>	SERVIDUMBRE
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 <b>002 2021 00400 00</b>
<b>ASUNTO</b>	ACEPTA MANIFESTACIÓN. SE RELEVA Y NOMBRA NUEVO PERITO.

En respuesta a los escritos que anteceden (archivo 65), en el que la apoderada de la parte demandante, solicita el cambio de perito, en vista que aquel designado en providencia del 07 de marzo hogaño (archivo 62), indicó los motivos para no aceptar el cargo en el cual fuera nombrado; se accede entonces a lo petitionado por dicha profesional del derecho, relevando del cargo al Ingeniero del IGAC, Carlos Alberto Delgado Restrepo, para en su reemplazo nombrar a:

- Guillermo Ignacio Correa Ramírez<sup>1</sup>, con los siguientes datos: AVAL98536306; email: [gcorrearamirez@gmail.com](mailto:gcorrearamirez@gmail.com); teléfono: 316.6935334

Se requiere entonces a la parte interesada para que gestione todo lo relacionado con su notificación, como carga que le corresponde, atendiendo a la contradicción que hizo del dictamen aportado por la parte demandada (archivo PDF 57), y que en términos del artículo 228 del CGP se le aceptó, entre otras para allegar un nuevo informe pericial, en los términos que rige el numeral 5° del artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 del 2015.

Una vez obre en el expediente y se haya dejado en conocimiento de la contraparte, se resolverá sobre la fijación de la audiencia referida en los artículos 372 y 373 del C.G.P, en concordancia con el párrafo del canon 376 ibidem.

---

<sup>1</sup> Hace parte de la Resolución 639 de 2020, " Por medio de la cual se conforma la lista de peritos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC para intervenir en los procesos judiciales en los cuales se aplica el artículo 21 de la Ley 56 de 1981 y el numeral 5 del artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 de 2016 y se adoptan otras disposiciones" (archivo 06 del expediente).

## NOTIFÍQUESE

3.

### BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 062

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 29 de abril de 2024

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA  
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 002**

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0988f940438a9902608ab352a430f2041acccaa08e446487a39c2965a06f92dd**

Documento generado en 26/04/2024 03:17:33 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**